

Quito, 14 de diciembre del 2015

Señor Doctor
Gustavo Iñurritegui
Liquidador
Presente.-

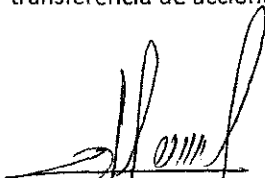
De mis consideraciones.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que en esta fecha, la Empresa Promotora Industrial Comercial - PROCOMFI S.A. con domicilio en Ecuador, ha procedido a transferir a favor de la Compañía FV Área Andina S.A., con domicilio en Ecuador, Una Acción ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que consta en el Título No. 04, de su propiedad, en el capital social de la Compañía Inmomistral S.A. y de todos los derechos y obligaciones emanadas de ellas, sin reservarnos ningún derecho que de ellas pudiera haber surgido

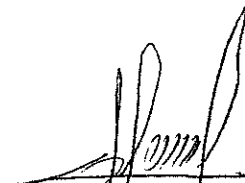
Esta transferencia de acciones ha sido aceptada por la cesionaria, para constancia de lo cual suscribe la presente carta.

Solicitamos a usted, que dando cumplimiento a lo establecido en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, tome nota de la presente transferencia de acciones, en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Dígnese además, dar a conocer a la Superintendencia de Compañías la realización de la presente transferencia de acciones.



PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.
Dr. Gustavo Iñurritegui
Presidente Ejecutivo
CEDENTE



FV AREA ANDINA S.A.
Dr. Gustavo Iñurritegui
Presidente Ejecutivo
CESIONARIO

CONVENIO CESION DE ACCIONES

En Quito, a los 14 días de diciembre de 2015, se suscribe el presente Convenio de Cesión de Acciones de la Compañía Inmomistral S.A., entre la Empresa Promotora Industrial Comercial - PROCOMFI S.A., representada por el Dr. Gustavo Iñurritegui en su calidad de Presidente, con domicilio en la ciudad de Quito- Ecuador que en adelante se lo denominará Cedente y la Compañía F V Área Andina S.A., con domicilio en Km 25 Via Sanogolquí, Quito, Ecuador, representada por el Dr. Gustavo Iñurritegui en su calidad de Presidente Ejecutivo, que en adelante se le denominará Cesionario, los cuales por sus propios derechos convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA La Empresa Promotora Industrial Comercial - PROCOMFI S.A, es accionista de la Compañía Inmomistral S.A. con una participación de Una acción (1) , valorada en 0.04 centavos de Dólar

SEGUNDA.- La Empresa Promotora Industrial Comercial - PROCOMFI S.A, manifiesta su deseo de ceder su participación accionaria, a un valor de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (0.04 USD) por acción.

TERCERA.- La Empresa Promotora Industrial Comercial - PROCOMFI S.A endosa en este acto el título No. 4; correspondiente a este convenio

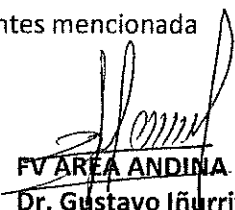
CUARTA.- La presente cesión comprende todos los derechos patrimoniales del Título mencionado, incluyendo las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y las del ejercicio económico 2015 hasta la fecha y por lo tanto, sin reservas, condiciones o limitaciones de ninguna clase, considerando que INMOMISTRAL S.A., se trata de una empresa en proceso de liquidación.

QUINTA.- La forma de pago convenida será a través de transferencia bancaria efectuada al momento de la firma del presente convenio a la cuenta que indique PROCOMFI S.A. por un valor de Cuatro centavos de Dólares de Estados Unidos de América (USD 0.04). constituyendo este documento como recibo suficiente de la transacción

Para el caso de posibles controversias, las partes se sujetaran a los jueces competentes del Cantón Quito, Provincia de Pichincha y al trámite verbal sumario correspondientes

Para constancia, las partes firman por triplicado en la fecha antes mencionada


PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL
PROCOMFI S.A.
Dr. Gustavo Iñurritegui
Presidente
CEDENTE


FV AREA ANDINA S.A.
Dr. Gustavo Iñurritegui
Presidente Ejecutivo
CESIONARIO

Quito, 9 de abril del 2014

Señor Doctor

GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que en Sesión de Directorio de la Compañía Promotora Industrial Comercial S.A. "PROCOMFI", celebrada el día 8 de abril del 2014, se tuvo el acierto de designarle a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Empresa por el período estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de las otras atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de la misma.

Atentamente,

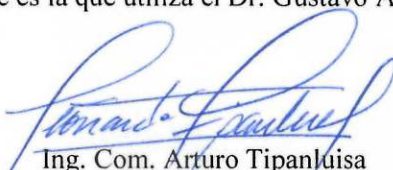

Ing. Com. Arturo Tipanluisa
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, y el estricto cumplimiento de los estatutos de la compañía.


Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui
C.I. 171670044-6

Quito, 9 de abril del 2014

Certifico que la firma precedente es la que utiliza el Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui.


Ing. Com. Arturo Tipanluisa
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

La compañía Promotora Industrial Comercial S.A. "PROCOMFI", realizó aumento de capital, conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor de las acciones, reforma y codificación de Estatutos con fecha 13 de abril del 2004, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil el 24 de agosto del 2004.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	45808
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15626
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/04/2014
FECHA ACEPTACION:	09/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716700446	IÑURRITIGUI GUSTAVO ALEJANDRO	PRESIDENTE EJECUTIVO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

AUM. CAP. Y REF. ESTAT.: RM# 2160 DEL 24/08/2004 NOT: 11 DEL: 13/04/2004 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Sangolquí, 25 de noviembre de 2014

Señor Doctor

GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que en la Sesión de Directorio "F.V. - Área Andina S.A." realizada el día 24 de noviembre de 2014, se le eligió, para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

Sus atribuciones y deberes son los estipulados en el Estatuto de la Compañía, legalizados en la Escritura Pública otorgada el 15 de marzo del 2006 ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el 31 de octubre del 2006 en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui. De conformidad con el artículo décimo de los Estatutos a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Dr. Pablo Machado
SECRETARIO

Acepto el cargo,

Sangolquí, 25 de noviembre de 2014

Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui
C.I. 171670044-6

Certifico que el Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui, aceptó representar las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, en la misma Sesión de Directorio celebrada el 24 de noviembre de 2014.

Dr. Pablo Machado
SECRETARIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía FV AREA ANDINA S.A., designado para un periodo estatutario de TRES (3) años, conforme se desprende del Acta de Directorio de veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce, a favor del señor INURRITIGUI GUSTAVO ALEJANDRO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1716700446, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.43

Viernes, 16 de enero del 2015, 10:55:18



Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Quito, 14 de diciembre del 2015

Señor Doctor
Gustavo Iñurritegui
Liquidador
Presente.-

De mis consideraciones.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que en esta fecha, el Arq. Alfonso Espinosa Falconi de nacionalidad y domicilio ecuatoriano, ha procedido a transferir a favor de la Compañía FV Área Andina S.A., con domicilio en Ecuador, Una Acción ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que consta en el Título No. 02, de su propiedad, en el capital social de la Compañía Inmomistral S.A. y de todos los derechos y obligaciones emanadas de ellas, sin reservarnos ningún derecho que de ellas pudiera haber surgido

Esta transferencia de acciones ha sido aceptada por la cesionaria, para constancia de lo cual suscribe la presente carta.

Solicitamos a usted, que dando cumplimiento a lo establecido en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, tome nota de la presente transferencia de acciones, en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Dígnese además, dar a conocer a la Superintendencia de Compañías la realización de la presente transferencia de acciones.

Arq. Alfonso Espinosa F
CEDENTE

FV AREA ANDINA S.A.
Dr. Gustavo Iñurritegui
Presidente Ejecutivo
CESIONARIO

CONVENIO CESION DE ACCIONES

En Quito, a los 14 días de diciembre de 2015, se suscribe el presente Convenio de Cesión de Acciones de la Compañía Inmomistral S.A., entre el Arq. Alfonso Espinosa Falconi, con domicilio en la ciudad de Quito- Ecuador que en adelante se lo denominará Cedente y la Compañía FV Área Andina S.A., con domicilio en Km 25 Vía Sanogolquí, Quito, Ecuador, representada por el Dr. Gustavo Iñuritegui en su calidad de Presidente Ejecutivo, que en adelante se le denominará Cesionario, los cuales por sus propios derechos convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- El Arq. Alfonso Espinosa Falconi es accionista de la Compañía Inmomistral S.A. con una participación de Una acción (1) , valorada en 0.04 centavos de Dólar

SEGUNDA.- El Arq. Alfonso Espinosa Falconi, manifiesta su deseo de ceder su participación accionaria, a un valor de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (0.04 USD) por acción.

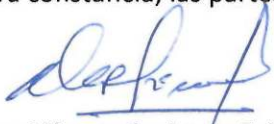
TERCERA.- El Arq. Alfonso Espinosa Falconi endosa en este acto el título No. 2; correspondiente a este convenio

CUARTA.- La presente cesión comprende todos los derechos patrimoniales del Título mencionado, incluyendo las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y las del ejercicio económico 2015 hasta la fecha y por lo tanto, sin reservas, condiciones o limitaciones de ninguna clase, considerando que INMOMISTRAL S.A., es una empresa en proceso de liquidación.

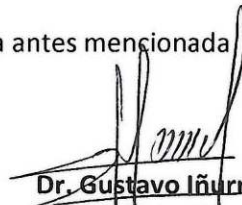
QUINTA.- La forma de pago convenida será a través de transferencia bancaria efectuada al momento de la firma del presente convenio a la cuenta que indique el Arq. Alfonso Espinosa por un valor de Cuatro centavos de Dólares de Estados Unidos de América (USD 0.04). constituyendo este documento como recibo suficiente de la transacción

Para el caso de posibles controversias, las partes se sujetaran a los jueces competentes del Cantón Quito, Provincia de Pichincha y al trámite verbal sumario correspondientes

Para constancia, las partes firman por triplicado en la fecha antes mencionada



**Arq. Alfonso Espinosa Falconi
CEDENTE**



**Dr. Gustavo Iñuritegui
Presidente Ejecutivo
FV Area Andina S.A
CESIONARIA**



Sangolquí, 25 de noviembre de 2014

Señor Doctor

GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que en la Sesión de Directorio “F.V. - Área Andina S.A.” realizada el día 24 de noviembre de 2014, se le eligió, para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

Sus atribuciones y deberes son los estipulados en el Estatuto de la Compañía, legalizados en la Escritura Pública otorgada el 15 de marzo del 2006 ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el 31 de octubre del 2006 en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui. De conformidad con el artículo décimo de los Estatutos a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Dr. Pablo Machado
SECRETARIO

Acepto el cargo,

Sangolquí, 25 de noviembre de 2014

Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui
C.I. 171670044-6

Certifico que el Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui, aceptó representar las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, en la misma Sesión de Directorio celebrada el 24 de noviembre de 2014.

Dr. Pablo Machado
SECRETARIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía FV AREA ANDINA S.A., designado para un periodo estatutario de TRES (3) años, conforme se desprende del Acta de Directorio de veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce, a favor del señor IÑURRITEGUI GUSTAVO ALEJANDRO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1716700446, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.43

Viernes, 16 de enero del 2015, 10:55:18



Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 62, Acta 1262.....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de
..... MARZO de mil novecientos NOVENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : OSWALDO ALFONSO ESPINOSA FALCONI nacido en
QUITO, PICHINCHA, el 29 de SEPTIEMBRE de 19 46 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ARQUITECTO con Cédula N° 170240698-2 domiciliado en QUITO de
estado anterior DIVORCIADO hijo de ALFONSO ESPINOSA y de
..... CARMELA FALCONI NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

..... MARCELA ALICIA WIDMER nacida en V. MARIA CORDOBA el 03 de
..... JULIO de 19 64, de nacionalidad SUIZA de profesión Q DOMESTICOS con
Cédula N° PAS. 4103845/89, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de FRIEDRICH BRUNO WIDMER y de MARTA ELENA WIDMER

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 MARZO DE 1990

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....

GV.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

CERTIFICO

Que es una copia que se confiere de acuerdo
al Art. 91 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA ZONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

RECEBIDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

12. 4. 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☒

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.- de fecha, 15 de marzo del 2013.- Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.- existente entre: OSWALDO ALFONSO ESPINOSA FALCONI con MARCELA ALICIA WIDMER.- Documento que se archiva con el No. 2013- 384 - Quito, 08 de Abril del 2013. /fr-comprobante N° 3855610

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....

No 1076

Ann..... Mes..... Año.....
Día..... Hora..... Minuto.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reglamenta el anterior.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☒

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....
JEFADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

12. 4. 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA